



Resolución Directoral

Comas, 10 MAY 2023

VISTO: Los MEMORANDO N° 657-2023-OP-HNSEB, MEMORANDO N° 437-2023-OEPE-HNSEB y la NOTA INFORMATIVA N° 388-2023-OP-HNSEB y el INFORME TECNICO N° 010-2023-CETOT-OP-HNSEB, sobre la conformación de Comité de Selección Encargada del proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el artículo 3° del mencionado decreto, se regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, de fecha 17 de abril del 2023, aprueba el documento técnico: "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538", con la finalidad de culminar los procesos a través de concurso público sobre las plazas vacantes de CAS, que cuenta en Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante el MEMORANDO N° 657-2023-OP-HNSEB, de fecha 10 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Personal, propone el Comité de Selección conformado de la siguiente manera: a) Un (01) representante (titular y suplente) de la Oficina de Personal. b) Un (01) representante (titular y suplente) del Área Usuaría;

Que, mediante el MEMORANDO N° 437-2023-OEPE-HNSEB, de fecha 10 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga Disponibilidad Presupuestal para atender y realizar el procedimiento de contratación de personal por un periodo de siete (07) meses, bajo los alcances del régimen del artículo 27 de la Ley 31538;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y,



De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, modificada por la Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección encargado del proceso de selección para la contratación del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

RESPONSABLE	REPRESENTACION	CONDICION	FUNCION
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL	OFICINA DE PERSONAL	MIEMBRO TITULAR	PRESIDENTE TITULAR
COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DEL EMPLEO	OFICINA DE PERSONAL	MIEMBRO SUPLENTE	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	DEL AREA USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO	MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE	INTEGRANTE

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los titulares de las Áreas correspondientes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3.-PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional, cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGE L NARRREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

MANH/EHMY/JCP/JLZB/CDSP/ETM/etm.

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo

J. ZUMIGA S